

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002821

Genoveva Marion Polanco Lanas  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ALLAMERICANCORP S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Mayo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 710 de 6 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 365 de 29 de Junio de 2007, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07154 de 12 de junio de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía ALLAMERICANCORP S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Julio de 2007

Dra. Genoveva Marion Polanco Lanas  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

EXP. 112842  
Tr. 01.1.07.000664

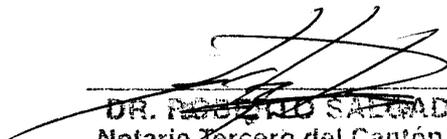
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2894 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 JUL 2007

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 hojas, es reproducción exacta del documento prescrito de antea el suscrito.  
Quito a, 03 AGO. 2007

  
\_\_\_\_\_  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito